

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL						REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO							
☐ NO ☐ SI													
CLAVE CATASTRAL						HOJA N° _____							
LEON ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL (1) (2) (3) (4) (5) (6)						DIRECCION: barrio _____ calle _____ lote _____ mz _____							
DATOS GENERALES													
☐ 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ 8 ZONA HOMogeneA ☐ 9 ZONA SEGUN VALOR													
☒ 10						CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)							

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11) NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
LOTE INTERIOR 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ ACCESO AL LOTE 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE METROS BAJO LA RASANTE METROS CERRAMIENTO HORMIGÓN ARMADO ☐ MADERA ☐ CANA ☐ OTRO ☐	
(9) MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA		(13) SERVICIOS DEL LOTE	
(13) MATERIAL DE LA CALZADA 1 TIERRA ☐ 2 LASTRE ☐ 3 PIEDRA DE RÍO ☐ 4 ADOQUÍN ☐ 5 ASFALTO O CEMENTO ☒		(20) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE ☐	
(14) ACEREA 1 NO TIENE ☒ 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RÍO ☐ 3 DE ADOQUÍN O BALDOSA ☐		(21) DESAGÜES 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE ☐	
REDES PÚBLICAS EN LA VÍA		(22) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE ☐	
(15) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE ☒		CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE	
(16) ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE ☒ 2 SI EXISTE ☐		SIN DECIMALES 1 2 3	
(17) RED ELECTRICA 1 NO EXISTE ☐ 2 SI EXISTE RED AEREA ☒ 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA ☐		PERIMETRO 1 2 3	
(18) ALUMBRADO PÚBLICO 1 NO EXISTE ☐ 2 INCANDESCENTE ☐ 3 DE SODIO O MERCURIO ☒		LONGITUD DEL FRENTE 1 2 3	
(19) ALUMBRADO PÚBLICO 1 NO EXISTE ☐ 2 INCANDESCENTE ☐ 3 DE SODIO O MERCURIO ☒		NÚMERO DE ESQUINAS 1 2 3	
(20) ALUMBRADO PÚBLICO 1 NO EXISTE ☐ 2 INCANDESCENTE ☐ 3 DE SODIO O MERCURIO ☒		AVLALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 2 3	

(27)	SIN EDUCACION	☐	1	☐	NÚMERO DE ALUMNOS VERIFICADOS	☐	1
	CORRECCIÓN	☐	2	☐			
USO DEL ÁREA SIN EDUCACIÓN							
(28)	SIN USO	☐	1	☐	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	☐	1
	CONSTRUCCIONES	☐	2	☐			
	OTRO USO	☐	3	☐			
(29)	OTRO USO	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐			TOTAL DE BLOQUES	☐	1
						COLUMNA	

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	
	1	2	3	4	5
levantamiento					
	FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA
OBSERVACIONES:					



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 4.304



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES:

CUANTÍA (S)

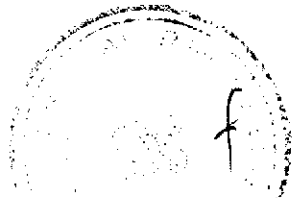
MANTA

COPIA**NUMERO : (4.394)**

RECTIFICACION DE UBICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA EL SEÑOR ARQ. JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO, GERENTE DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ABG. RAMON EMILIO SUAREZ MIELES.-

CUANTIA: INDETERMINADA

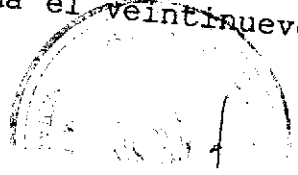
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte, el señor Arquitecto **JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO**, en calidad de **GERENTE** de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA. LTDA.** a quien para efectos de esta escritura se podrá denominar como **EL ACLARANTE O RECTIFICANTE**; y por otra parte, el señor Abogado **RAMON EMILIO SUAREZ MIELES**, de estado civil divorciado, / por sus propios derechos, a quien se podrá denominar como **EL ACLARADO O RECTIFICADO**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras publicas de la Notaria a su cargo, dígnese incluir una de **RECTIFICACION**



Sellado
01/12/11

DE UBICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de RECTIFICACION DE UBICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, por una parte, el señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO, en calidad de GERENTE de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA. LTDA. a quien para efectos de esta escritura se podrá denominar como EL ACLARANTE O RECTIFICANTE; y por otra parte, el señor Abogado RAMON EMILIO SUAREZ MIELES, por sus propios derechos, a quien se podrá denominar como EL ACLARADO O RECTIFICADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura publica de Compra venta, Mutuo Hipotecario y Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, consta que el Abogado Ramón Emilio Suárez Mieles adquirió por compra otorgada por El Banco Ecuatoriano de la Vivienda e Inmobiliaria y Constructora Molina INCON CIA. LTDA. un bien inmueble ubicado en el Programa de Viviendas CIRCUNVALACION, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, haciendo constar que la ubicación corresponde a la manzana 232, lote 78.- En la escritura de Cancelación de Hipoteca, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, consta de igual manera que la ubicación

corresponde a la manzana 232, lote 78.- Igualmente al extinguirse el gravamen de Patrimonio Familiar que pesaba sobre dicho inmueble, el mismo que consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha diez de diciembre del dos mil diez, bajo el numero 251, también se hace constar que el inmueble corresponde al lote 78, manzana 232.- Es del caso que al concurrir al Municipio de Manta, a cancelar los valores correspondientes a predios urbanos, se pudo verificar que el inmueble se encuentra ubicado en la manzana 233, lote 78; por este motivo, se solicito una inspección a la vivienda del Abogado Ramón Emilio Suárez Mieles, constatándose efectivamente que la ubicación correcta corresponde a la manzana 233, lote 78, tal como se justifica con el certificado extendido por la Dirección de Planeamiento Urbano, la misma que forma parte de esta escritura como documento habilitante, así como la autorización para revisar la rectificación.- Al detectarse el error, se solicitó al Banco Ecuatoriano de la Vivienda que se dignen corregir el error, a lo cual mediante oficio No. 377/GRP/2010 de fecha 30 de Agosto del 2010, se indica que como el BEV no fue el constructor del Programa CIRCUNVALACION, el que está obligado a rectificar dicho error es el constructor de dicho programa de vivienda, en este caso, el Arq. Jimmy Danton Molina Calderero.- Se adjunta de igual manera como documento habilitante el oficio emitido por el BEV, así como el acta de junta general extraordinaria universal de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA. LTDA.**, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil once.-



TERCERA: MATERIA DE LA RECTIFICACION.- Con estos antecedentes, y en base a la documentación que se acompaña, el Arquitecto Jimmy Danton Molina Calderero, declara que por error se hizo constar en las escrituras antes mencionadas, que la ubicación del inmueble propiedad del Abogado Ramón Emilio Suárez Mieles era manzana 232, lote 78, cuando en realidad corresponde a la manzana 233, lote 78, tal como se justifica con el certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, quedando de esta manera subsanado el error, debiendo realizarse la debida corrección, y ratificando el contenido integro de las mencionadas escrituras a excepción de la corrección realizada mediante esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.-** los gastos que demande la rectificación de esta escritura y su inscripción en el Registro de la propiedad de manta, son de cuenta de El Aclarado o Rectificado.- Se deberá sentar razón al margen de la escritura matriz correspondiente.- **LA DE ESTILO :** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura. **(Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ,** Matricula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Esta escritura por su naturaleza es de cuantía



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



22198



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22198:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 10 de junio de 2010*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el numero setenta y ocho manzana número doscientos treinta y dos tipo villa del programa Circunvalación "INCON" Cia Ltda. I Etapa, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Cuyos linderos y dimensiones son Norte, casa número setenta y seis, en una extensión de dieciocho metros Sur, casa número ochenta en una extensión de dieciocho metros, Este, casa número setenta y nueve, en una extensión de ocho metros, Oeste, calle peatonal, en una extensión de ocho metros, con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (144, 00 m²). SOLVENCIA. El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.193 22/07/1988	3.527

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 22 de julio de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.527 - Folio Final: 3.529

Número de Inscripción: 1.193 Número de Repertorio: 1.792

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de julio de 1988

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Arq. Jimmy Molina Calderero, interviene a nombre y representación y como Gerente de Inmobiliaria y Constructora Molina "INCOM", y como mandatario de la Sra. Luz Aurora Calderero Almeida de Serrano y su esposo Sr. Felipe Serrano Murillo.

El inmueble signado con el número Setenta y Ocho, manzana número Doscientos treinta y dos, tipo villa del programa Circunvalación "INCOM" Cia. Ltda. I Etapa. de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: Norte: Casa número setenta y seis, en una extensión de dieciocho metros; Sur: Casa número ochenta, en una extensión de dieciocho metros; Este: Casa número setenta y nueve, en una extensión de ocho metros; Oeste: Calle peatonal, en una extensión ocho metros; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144, 00 m²).

Con fecha Julio 22 de 1.988, bajo el n. 422, se encuentra inscrita la Hipoteca-Patrimonio Familiar a favor del Banco



Ecuatoriano de la Vivienda. Posteriormente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 19 de 1.994, actualmente dicho Patrimonio se encuentra extinguido con fecha 10 de diciembre del 2.010 bajo el N. 251

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00397716	Suarez Miele Ramon Emilio	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000003262	Calderero Almeida Luz Aurora	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Incon C		Manta
Vendedor	80-000000001988	Serrano Murillo Felipe	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al presente documento.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:44 del martes, 30 de julio de 2013

A petición de: Abg. Jorge Luis Hernandez

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CERTIFICACION

No. 301

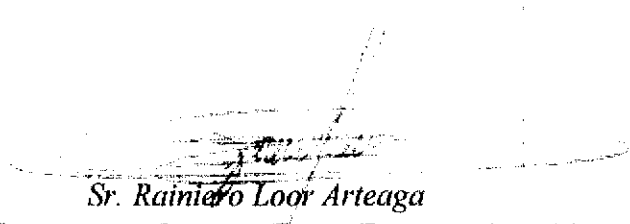
La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que una vez revisada la documentación presentada por parte del Abogado **RAMON E. SUAREZ MIELES** en el que solicita inspección de su predio con Clave Catastral # 3101706000, de acuerdo a escritura inscrita el 22 de Julio de 1988, bajo el numero 1.193, y Autorizada por la Notaria Primera el 13 de Julio de 1988, describe un cuerpo de terreno ubicado en el Programa de vivienda "Circunvalación" INCON Cia Ltda. 1 Etapa casa signada con el No. 78 de la Mz. 232 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: 18,00m. con casa numero 76, Por el Sur 18,00m. con casa numero 80 Por el Este en 8,00m. con casa numero 79 y por el Oeste en 8,00m. con calle peatonal con un área total de 144,00m².

Ante solicitud del interesado, a fin de que a través de esta Dirección se le certifique la Ubicación de su casa con respecto a la manzana, esta Dirección procedió a realizar la inspección respectiva, comprobando físicamente y en el plano del Programa de vivienda Circunvalación 1 Etapa, que la casa mantiene las mismas medidas y linderos de acuerdo a Escritura, existiendo un error en la misma concerniente al numero de ubicación de la manzana, que no es la 232 como lo describe la Escritura y el Certificado del Registrador de la Propiedad, sino la **Manzana No 233** casa No. 78.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presenta Certificación es una actualización
De la emitida el 26 de diciembre de 2011

Manta, agosto 2 de 2013



Sr. Rainier Loor Arteaga

**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

G.C.M.

SUAREZ MIELES RAMON

01 agosto

13

VALIDO PARA LA CLAVE
3101706000 MZ-233 LT. 78 CIRCUNVALACION
Manta, primero de agosto del dos mil trece

AL SEÑOR SUAREZ MIELES RAMON
MANTAS, GUAYAS, GUAYAS

SEÑOR SUAREZ MIELES RAMON
MANTAS, GUAYAS, GUAYAS

AUTORIZACION

No. 886-2859

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza al Sr. **RAMON E. SUAREZ MIELES**, para que celebre **Rectificación de escritura**, autorizada por la Notaria Tercera el 13 de julio de 1988 e inscrita el 22 de julio de 1988, bajo el No. 1.93, para un predio ubicado en el Programa de vivienda "Circunvalación" INCOM Cia Ltda. I Etapa Manzana 232 lote No. 78 de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, debido a que existe un error en cuanto a la Manzana que se señala como Mz. 232 cuando corresponde a la **Manzana 233** **Incluida la rectificación de la misma**, y de acuerdo al Plano del programa de vivienda existente en nuestra Dirección y comprobada la ubicación con la Clave Catastral No. 3101706000 que se le asignó en la Dirección de Avaluos y Catastros, se determina las siguientes características:

Por el Norte: 18,00m. – Con casa No. 76

Por el Sur: 18,00m. – Con casa No. 80

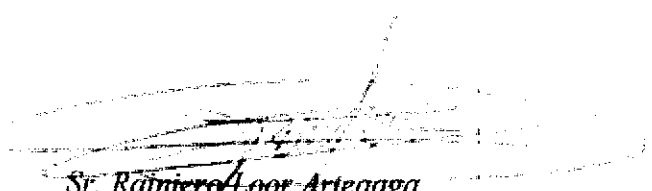
Por el Este: 8,00m. – Con casa No. 79

Por el Oeste: 8,00m. – Con calle peatonal

Área total: 144,00m².

La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 29 de diciembre de 2011

Manta, agosto 2 de 2013


Sr. Raimundo Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

G.C.M.

Oficio No. 377/GRP/2010

Portoviejo, 30 de agosto de 2010

Señor
RAMON EMILIO SUAREZ MIELES.
Presente.-

De nuestra consideración:

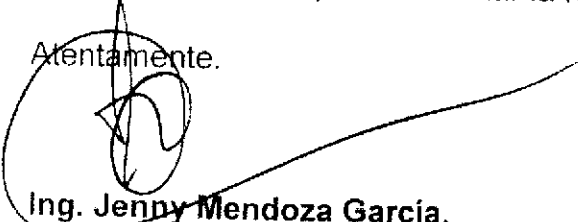
En atención a lo solicitado por usted, mediante escrito recibido en esta Regional el día 09 de julio del presente año, manifestamos lo siguiente:

Revisadas las escrituras de compraventa e hipoteca, cancelación de hipoteca, el certificado de solvencia y la certificación conferida por el Sub-Director de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, se observa que el inmueble constante en dichos documentos, fue adquirido por usted mediante compraventa a la Inmobiliaria y Constructora "INCOM" Cia. Ltda., acto en el cual el BEV, compareció única y exclusivamente como prestatario del valor del mismo, por lo que se constituyó hipoteca en favor de dicha Institución, la cual fue cancelada el 19 de septiembre de 1994.

Por lo anteriormente expuesto, en vista de que el BEV no fue el Constructor del Programa Circunvalación, ni el vendedor de la villa No. 78 de su propiedad, la Institución no está obligada a rectificar el error indicado en su escrito.

El BEV por su parte considera, que una vez levantado el patrimonio familiar, usted directamente puede solicitar la rectificación del error indicado.

Atentamente.


Ing. Jenny Mendoza García.
GERENTE DEL BEV, REGIONAL
PORTOVIEJO.


Dr. Fausto Iván Andrade Vera.
Mat. No. 5166 C.A.P.
ASESOR LEGAL



Valor \$ 1,00

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

CERTIFICACION

Nº 035089

No. 301

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que una vez revisada la documentación presentada por parte del Abogado **RAMON E. SUAREZ MIELES** en el que solicita inspección de su predio con Clave Catastral # 3101706000, de acuerdo a escritura inscrita el 22 de Julio de 1988, bajo el numero 1.193, y Autorizada por la Notaria Primera el 13 de Julio de 1988, describe un cuerpo de terreno ubicado en el Programa de vivienda "Circunvalación" INCON Cia Ltda. I Etapa casa signada con el No. 78 de la Mz. 232 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: 18,00m. con casa numero 76, Por el Sur 18,00m. con casa numero 80 Por el Este en 8,00m. con casa numero 79 y por el Oeste en 8,00m. con calle peatonal con un área total de 144,00m².

Ante solicitud del interesado, a fin de que a través de esta Dirección se le certifique la Ubicación de su casa con respecto a la manzana, esta Dirección procedió a realizar la inspección respectiva, comprobando físicamente y en el plano del Programa de vivienda Circunvalación I Etapa, que la casa mantiene las mismas medidas y linderos de acuerdo a Escritura, existiendo un error en la misma concerniente al numero de ubicación de la manzana, que no es la 232 como lo describe la Escritura y el Certificado del Registrador de la Propiedad, sino la Manzana No 233 casa No. 78.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presente Certificación es una actualización
De la emitida el 5 de julio de 2010

Manta, diciembre 26 de 2011



Arq. Carlos Franco Rodríguez

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO**

G.C.M.

Manta, Julio 29 del 2011

Señor Arquitecto
JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA "INCON CIA. LTDA.", en reunión celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once, resolvió por unanimidad elegir a Usted GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.

Dentro de las atribuciones están las de representar a la Compañía de manera legal, Judicial y extrajudicial ya sea individual o conjunta con el Presidente de acuerdo al Artículo Décimo Quinto de la Constitución de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA "INCON" CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, el cuatro de Abril del dos mil cuatro, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este Instrumento.

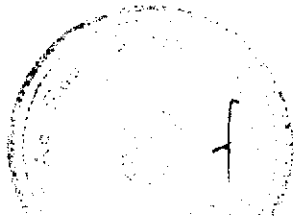
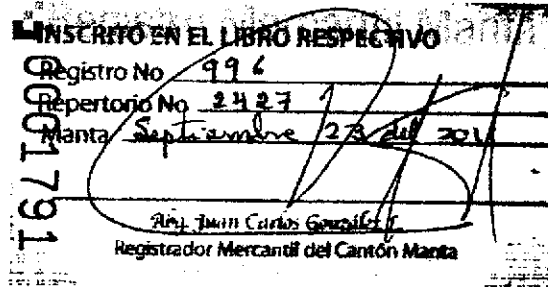
Atentamente,


Carmen M. Delgado Alcivar
SECRETARIO AD-HOC

Manta, Julio 29 del 2011

Acepto el nombramiento que antecede:


ARQ. JIMMY MOLINA C.
GERENTE
C.C. 130039531-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Km. 10.5 Vía Manta-Montecristi
Ciudad: Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 130039531-4

MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON
GUAYAS/GUAYAS/ROCAFUERTE
19 FEBRERO 1945
001-0468 01401 M
GUAYAS/GUAYAS
CARBO/CONCEPCION/ 1945

Jimmy Molina



ECUATORIANA***** V4344V4442

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

VICTOR MOLINA
AURORA CALDERERO
MANTA 10/12/2010
10/12/2022

REN 3441889



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CIA. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

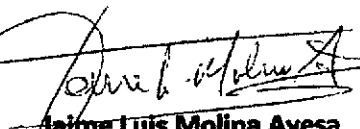
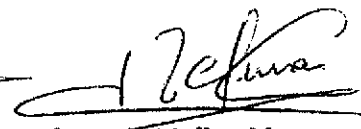
En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 15h00 (tres de la tarde), en el local de la compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "Incon" Compañía Limitada, ubicado en la calle trece y Avenida cuatro número 1255, se reúnen los señores: Arquitecto Jimmy Danton Molina Calderero, Jaime Luis Molina Ayesa y Víctor Manuel Molina Monge, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y asiste además la Señorita Carmen María Delgado Alcivar; los que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

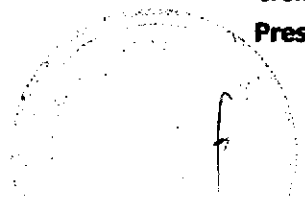
1.- Autorización al Gerente para suscribir escritura de rectificación de ubicación de inmueble perteneciente al Señor Abg. Ramón Emilio Suárez Miele, ubicado en el Programa Circunvalación Primera Etapa.

La Junta la Preside el Señor Jaime Luis Molina Ayesa y actúa como Secretaria Ad-hoc por esta ocasión y por decisión de la Junta, la Señorita Carmen María Delgado Alcivar. Una vez instalada la Junta el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura del orden del día a tratarse y el único punto a tratarse es dar la autorización al Gerente, Señor Arquitecto Jimmy D. Molina Calderero, para suscribir en nombre de la Compañía escritura de rectificación de ubicación de inmueble perteneciente al Señor Abg. Ramón Emilio Suárez Miele, ubicado en el Programa Circunvalación Primera Etapa, de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta, en virtud de la Autorización conferida por la Ilustre Municipalidad de Manta en el cual se autoriza realizar la rectificación de escritura, toda vez que se ha detectado un error en cuanto a la ubicación del inmueble de propiedad del señor Abogado Ramon Emilio Suarez Miele en la escritura de compraventa e hipoteca y patrimonio familiar consta que la manzana corresponde 232 lote 78 cuando en realidad es Manzana 233 lote 78.

Luego de una breve deliberación, la Junta decide autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura de rectificación de conformidad a lo antes expuesto.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas.

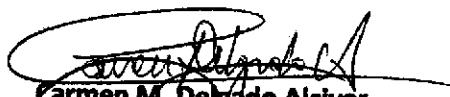
		
Arq. Jimmy Molina C.	Jaime Luis Molina Ayesa	Víctor M. Molina Monge
C.C. 130039531-4	C.C.130395273-1	C.C. 130796943-4
Gerente	Presidente	Accionista

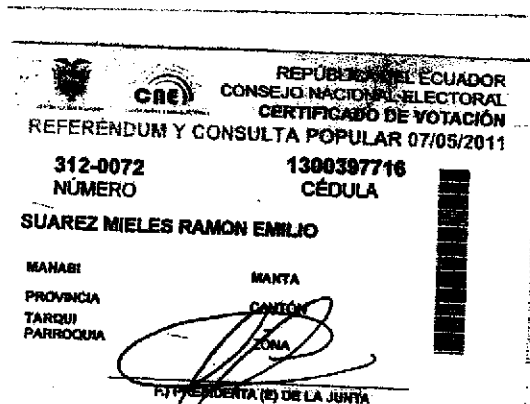
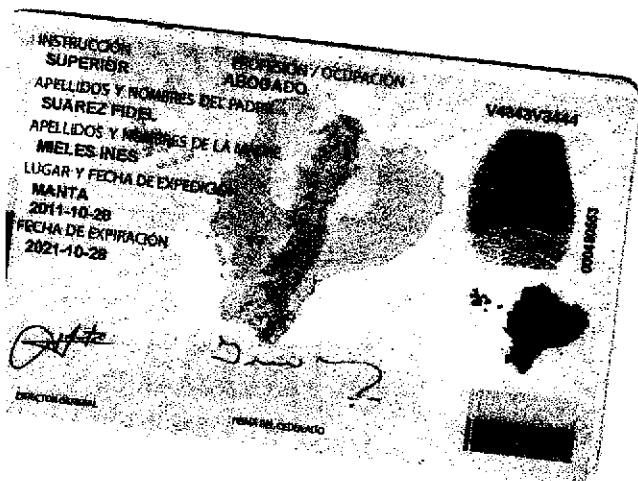


CER-

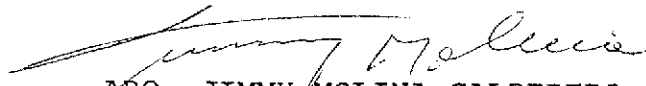
TIFICO que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía a las que me remito en caso de ser necesario.

Manta, Diciembre 29 del 2011


Carmen M. Delgado Alcivar
Secretaria Ad-hoc



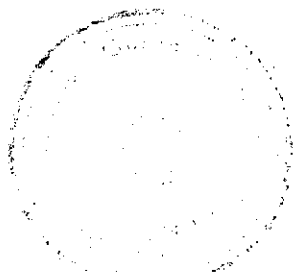
indeterminada, por lo tanto queda exonerada del pago de impuestos y sus adicionales de Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ARQ. JIMMY MOLINA CALDERERO
C.C.No. 130039531-4


RAMON EMILIO SUAREZ MIELES
C.C.No. 130039771-6


EL NOTARIO

NOTARIA
DOY FE
30 DE 1971

CERTIFICADO DE AVALÚO

105387

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 5 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14539

ESPECIE VALORADA

Nº 105387

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-17-06-000

Ubicado en: MZ-233 LT. 78 PROGRAMA CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

SUAREZ MIELES RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3312,00
CONSTRUCCIÓN:	19920,93
	<u>23232,93</u>

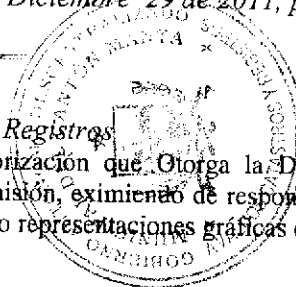
Son: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Cerda S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:	Def. 2-13	FECHA DE ENTREGA:	Def. 6/13 13:30
CLAVE CATASTRAL:	3101706		
NOMBRES y/o RAZÓN	Suarez Hielas Ramon		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	0998069823 - Ab. Jorge Heredia		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Credito Preterrito		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
Se otorgaron datos de Preterrito S/I			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA: 05/08/2013			
INFORME DE APROBACIÓN.			
FIRMA DEL DIRECTOR		FECHA:	



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de Febrero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. SUAREZ MIELES RAMON EMILIO con número de cedula **130039771-6**; SI se encuentra registrado como usuario de la CNEEL REGIONAL MANABI con los códigos de servicio N° **438077, 484634, 6420764** el mismo que **NO mantiene deuda con la empresa**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente



Ing. Luis Prado
ATENCIÓN AL CLIENTE